N. REF: SGPETA/Contratación y GE/JOC

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DEL SERCLA. APERTURA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Concurrentes:

- Dª María del Mar Herreros Hueta, Presidenta.
- D. Adrián Leonés Jiménez, por parte de la Intervención Provincial.
- Dª. Elisa Isabel Martínez Gámez, por parte del Servicio Jurídico Provincial.
- D. Juan Pedro Castillo Córdoba, Vocal.
- D. Juan Ortega Colomo, Vocal.
- Dª. María del Rosario Leiva Jódar, Secretario.

En Jaén**,** siendo las 11:53 horas del día 26 de noviembre de 2024**,** en la sala de Juntas de uso común del edificio administrativo sito en Paseo de la Estación 19, se reúnen las personas arriba indicadas, al objeto del estudio de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada en el expediente referenciado.

Por parte de la Presidenta se informa del objeto del contrato.

A través de la plataforma de contratación electrónica SiREC-Portal de Licitaciones, se procede a comprobar las ofertas presentadas y a la apertura del sobre 1, en cuanto a la documentación presentada por los licitadores, habiendo presentado ofertas la siguiente empresa licitadora:

- XAUEN VENDING SOCIEDAD LIMITADA

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 1, referente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobando que deberá subsanar la siguiente documentación en el plazo de tres días naturales a contar desde su fecha de envío o su publicación en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en los correspondientes apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. Anexo IV.

- Declaración sobre subcontratación.

Sin mas asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día 26 de noviembre de 2024 se levanta la sesión de la Mesa de Contratación.

LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**